Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **20 de marzo de 2023**

VISTO, el Expediente MPA-E-20446-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio profesional de arquitectura con experiencia en el armado de arquitectura efímera e interiorismo con asiento en la ciudad de Ushuaia destinado a la exposición de Pymes Fueguinas. según detalle de Nota de Pedido N° 2/2023 – RAF 108.

Que en orden 2 obra Nota N° 22/2023 – Letra: Sub. A.V. en la cual la Subsecretaria de Agregado de Valor de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pymes, solicita autorización para iniciar el trámite de contratación mencionado en el considerando que precede.

Que en orden 2 obra la autorización de la Ministra de Producción y Ambiente

Que considerando la particularidad del presente procedimiento resulta oportuno reducir los plazos de publicación y antelación que corresponderían a la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, al CINCUENTA POR CIENTO (50%), conforme a la excepción prevista con la Resolución O.P.C. N ° 58/2021, la cual, en su Anexo I, Punto I.d. establece textualmente que: *"Por razones de urgencia, las cuales deberán estar debidamente fundadas, los plazos de antelación y de publicación podrían reducirse, pero en ningún caso dicha disminución podrá ser mayor al 50% del plazo original que le correspondía*".

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1/2023 – RAF 108.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8056 – RAF 108, Financiamiento 190 (CFI) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 9 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 14/2023 y en orden 10 obra Nota de Pedido Nº 22023 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1/2023 – RAF 108, referente la contratación del servicio de profesionales de arquitectura con experiencia en el armado de arquitectura efímera e interiorismo con asiento en la ciudad de Ushuaia destinado a la exposición de Pymes Fueguinas, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar la excepción prevista por la Resolución O.P.C. N° 58/2021, para la reducción al CINCUENTA POR CIENTO (50%), de los plazos de publicación y antelación de la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada. Ello, por los motivos expuesto en los

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-
considerandos.
ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8056UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8056 – Clasificación 30000, Financiamiento 190 (CFI) del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 46/2023.-

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.03.20 16:26:08 -03'00'